

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 37/06.

Se hace saber a don Alexandro González Saro, con DNI número 72.077.789-K, cuyo último domicilio conocido es calle Monte, número 65, 39012 Santander (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 37/06, obra Resolución dictada con fecha 26 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Sancionar a don Alexandro González Saro, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de septiembre de 2006.—El director del Área P.A., Antonio Mañero García.

06/11973

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 50/06.

Se hace saber a don Ángel Madrazo Ruiz, con DNI número 72.171.873-N, cuyo último domicilio conocido es calle José María Cossio, número 11, 6º C, 39011 Santander (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 50/06, obra Resolución dictada con fecha 29 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Sancionar a don Ángel Madrazo Ruiz, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado segundo de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de septiembre de 2006.—El director del Área P.A., Antonio Mañero García.

06/11974

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieron, en aplicación del R.D. Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

Nº EXP.TES.	INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
S-64-06	HIPÓLITO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	30,05
	LA LLAMA, 1-2º E-TORRELAVEGA	
S-87-06	LA NIÑA DE COLOMBIA, S.L.-CAFÉ DEL MERCADO	602,00
	HERNÁN CORTÉS, 1-SANTANDER	
S-138-06	JESÚS ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ	300,52
	CASIMIRO SÁINZ, 2-REINOSA	
S-148-06	FERNANDO PONCELA MALLO	3.000,00

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, calle Vargas, 53-cuarta planta, sección sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el BOC se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 27 de septiembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 5 de septiembre de 2006.

Santander, 5 de septiembre de 2006.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgues Mogro.

06/12000

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación, exposición pública del padrón de Agua y Basuras para el segundo trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el padrón correspondiente al 2º trimestre de agua y basura del año 2006.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de los de Santander, de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.